

RESOLUCIÓN N° 9261

ANTOFAGASTA,

14 ENE 2013

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante el Boletín Institucional CJE "Departamento Comunicacional del Ejército N° 6708/1124, del 06. SEP.2012"
- b) El DFL ( G ) N°1 DE 1997, Art. 145 del "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas",
- c) Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército, a través del Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 ( R ) n° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07 DICIEMBRE 2012, en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico para la compra de medicamentos que permitan reponer stock y satisfacer las necesidades de los servicios clínicos por un período aproximado de 40 días.
- Que estos medicamentos están considerados en la licitación 5839-2-LP12, la cual se encuentra en etapa de firma de sus contratos.
- Que se efectuó la cotización a aquellos proveedores, que comercializan los medicamentos aprobados técnicamente por el Hospital, por lo tanto, en resumen adjunto se indican las empresas a las que se deben emitir las ordenes de compra.
- Que estos medicamentos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación del área clínica del Hospital



• Órdenes de compra solicitadas:

Proveedor	Rut proveedor	Especif.comprador	presentacion oferente	Especif.proveedor	Compra	precio unitario	Monto Total
1	LABORATORIOS RIDER LTDA	GLUCONATO	JERINGA X 10 ML gel	ENDOGEL ESTERIL	40	\$ 4.990	\$ 199.600
2	LABORATORIOS RIDER LTDA	SODIO FOSFATO ENEMA	FCO X 133 ML ENEMA ADULTO	ENEMA ADULTO	30	\$ 1.050	\$ 31.500
						TOTAL	\$ 231.100
3	PFIZER CHILE S.A.	CELECOXIB	200 mg oral	Celebra	60	\$ 670	\$ 40.200
4	PFIZER CHILE S.A.	HIDROCORTISONA	500 mg	Solu-Cortef	30	\$ 2.500	\$ 75.000
5	PFIZER CHILE S.A.	LORAZEPAM	2 mg s/l oral	Amparax	100	\$ 579	\$ 57.900
6	PFIZER CHILE S.A.	METILPREDNISOLONA	1 g	Solu-Medrol	2	\$ 20.000	\$ 40.000
7	PFIZER CHILE S.A.	METILPREDNISOLONA	40 mg	Solu-Medrol	2	\$ 2.562	\$ 5.124
8	PFIZER CHILE S.A.	PARACOXIB	40 mg iny	Pro-Bextra	50	\$ 4.850	\$ 242.500
						TOTAL	\$ 480.724
9	Sanofi-Aventis de Chile S.A.	ENOXAPARINA	20 MG	CLEXANE	40	\$ 900	\$ 36.000
10	Sanofi-Aventis de Chile S.A.	ENOXAPARINA	40 MG	CLEXANE	30	\$ 1.250	\$ 37.500
11	Sanofi-Aventis de Chile S.A.	ENOXAPARINA	80 MG	CLEXANE	10	\$ 3.200	\$ 32.000
12	Sanofi-Aventis de Chile S.A.	KETOPROFENO	SOLUCION INY, 100 MG	PROFENID	1.200	\$ 390	\$ 468.000
						TOTAL	\$ 573.500

RESUELVO:

Adquiere por trato directo los medicamentos, a las empresas indicadas, por un monto total neto de \$1.265.324.-

Anótese, regístrese y comuníquese.

ERICK MIRANDA DÍAZ  
Coronel  
Director

Cc. AS. JURÍDICA

